



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

### NAIN VAZQUEZ GOMEZ

### POSEEDOR DE LA PARCELA 130 Z-1 P-4, UBICADA EN EL EJIDO ZAPOTITANCILLO DE JUÁREZ

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 10 fracción XXXIII y 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 15 de Marzo de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular NAIN VAZQUEZ GOMEZ la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

#### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez	Santiago Yaveo	51.8000	36.0000

#### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez
WGS84	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez
WGS84	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez

PREDIO: parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

**Bitacora: 20/BL-0132/03/22**  
**Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022**  
Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	1	259317	1949611
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	2	259926	1949514
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	3	259885	1949254
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	4	259862	1949233
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	5	259548	1949281
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	6	259540	1949255
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	7	259431	1949279
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	8	259427	1949259
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	9	259323	1949273
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	10	259303	1949305
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	11	259276	1949331
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	12	259260	1949409
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	13	259287	1949411
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	14	259286	1949445
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	15	259390	1949436
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	16	259386	1949518
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	17	259271	1949523
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	18	259268	1949555
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	19	259314	1949553
parcela 130 Z-1 P-4, Año a plantar 2022	20	259317	1949611

PREDIO: parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	1	259271	1949254
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	2	259326	1949234
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	3	259323	1949270
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	4	259426	1949256
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	5	259404	1949178
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	6	259579	1949141
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	7	259595	1949120
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	8	259636	1949037
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	9	259706	1948935
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	10	259718	1948936





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	11	259685	1948994
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	12	259647	1949047
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	13	259606	1949121
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	14	259591	1949140
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	15	259630	1949131
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	16	259669	1949253
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	17	259857	1949225
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	18	259875	1949191
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	19	259848	1949132
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	20	259805	1949101
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	21	259795	1949062
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	22	259781	1949028
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	23	259810	1949020
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	24	259818	1949052
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	25	259855	1949050
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	26	259833	1948921
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	27	259587	1948942
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	28	259582	1948988
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	29	259540	1949038
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	30	259545	1949119
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	31	259309	1949173
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	32	259278	1949205
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	33	259271	1949226
parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2023	34	259271	1949254

PREDIO: Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	1	258954	1948951
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	2	259034	1948964
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	3	259098	1948969
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	4	259191	1948990
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	5	259269	1949069
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	6	259434	1949039



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semamat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitacora: 20/BL-0132/03/22  
Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022  
Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	7	259415	1948953
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	8	259324	1948854
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	9	259581	1948815
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	10	259587	1948941
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	11	259711	1948928
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	12	259803	1948784
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	13	259805	1948804
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	14	259726	1948924
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	15	259830	1948914
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	16	259811	1948769
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	17	258956	1948909
Parcela 130 Z-1 P-4 Año a Plantar 2024	18	258954	1948951

3. **TURNO**

Turno esperado: 10 años.

4. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR**

Superficie total del predio: 51.8000 ha  
Superficie a plantar: 36.0000 ha

5. **OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN**

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrió con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

6. **NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA**

3 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 36.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez	18.0000
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el	9.0000





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

			Ejido Zapotitancillo de Juárez	
2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez	9.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	18.0000	50.80	914.40
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2028	9.0000	50.80	457.20
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2029	9.0000	50.80	457.20

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,828.800

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,828.800

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	18.0000	406.10	7,309.80
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	9.0000	406.10	3,654.90
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2034	9.0000	406.10	3,654.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

14,619.600





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

14,619.600

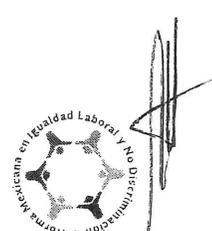
7. Conforme al artículo 69 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELA No 130 Z-1 P-4, Ubicada en el Ejido Zapotitancillo de Juárez	F-20-498-EZJ-002/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
  - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
  - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
  - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
  - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
  - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
  - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0132/03/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-0957-2022

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Abril de 2022

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

Notifíquese el presente oficio a NAIN VAZQUEZ GOMEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE**

**LA ENCARGADA DE DESPACHO**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Expediente

MSAPG/ MACM/ MAGR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

8 de 8



COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. ROSALBA CRUZ LOPEZ

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CC. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO, COMPARECE LA C. ROSALBA CRUZ LOPEZ **PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 1186046745163 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO NO. SEMARNAT-AR-0957-2022 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. -----  
-----OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 19 DE ABRIL DE 2022.

ROSALBA CRUZ LOPEZ

GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:

MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

2871555758

ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO

